



Documentación necesaria para realizar la solicitud de reintegro de gasto por desplazamientos

(Resolución de 10 de enero de 2006, BOE nº 15 de 18 de enero de 2006)

- **Solicitud debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada** por el titular de la Seguridad Social o persona autorizada. Será responsabilidad del solicitante la autenticidad de los datos facilitados.
- **Original del justificante de haber asistido a consulta o ingreso** expedido por el centro sanitario, en el que deberá figurar el nº de días de asistencia a consulta o estancia hospitalaria. Para la percepción de ayudas por alojamiento, el paciente deberá permanecer dos o más días consecutivos en la localidad de destino y en el justificante emitido por el centro sanitario deberá estar expresamente recogida la necesidad de pernoctar para continuar la asistencia.
- **En el caso de acompañantes** sólo se reconocerán ayudas para los menores de 18 años y para los pacientes mayores de 18 años cuya situación clínica lo requiera (ésta situación clínica deberá estar debidamente justificada por un facultativo de la Seguridad Social y con la conformidad de la Dirección Territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria)
- En caso de **no haber prestado el consentimiento** para la verificación de los datos de identidad, presentar fotocopia del documento o tarjeta de identidad para la verificación de los datos del titular de la Seguridad Social.
- **Justificante originales que verifiquen la realización del desplazamiento y su importe:**
 - **Billetes de barco** originales a nombre del paciente y acompañante (la tarifa a abonar no superará en ningún caso la tarifa vigente para clase turista o equivalente)
 - **Billetes originales** en otros tipos de transporte del paciente y acompañante (la tarifa a abonar no superará en ningún caso la tarifa vigente para clase turista o equivalente)
- **Autorización de cobro** a un tercero (en su caso), y en el supuesto de que éste no preste su consentimiento para la verificación de los datos de identidad, presentar fotocopia del documento o tarjeta de identidad.
- **Informe del Trabajador Social** (en su caso).

NOTAS:

El plazo de presentación de las solicitudes será de **6 meses**, a contar desde la fecha del desplazamiento.

En caso de que la solicitud carezca de alguno de los documentos referidos, este Centro procederá a solicitarlos al interesado y, en caso de no ser aportados en el plazo legal, no proseguirá el expediente en curso y por tanto no se producirá el abono del reintegro.